

Señorío de B de A

En la Villa de Calayusa a trece de Mayo de mil ochocientos
cincuenta. Remido los S^{rs}. del Ayuntamiento. Constitucionales
ella que han concurrido setenta y avorio lo siguiente

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de esta Provincia de
Cinco, ocho, y diez del corriente N.º. quarenta, quarentay uno
y quarentay dos, y el Ayuntamiento. quedo enterado, y avorio el cum-
plim^{to}. de las Ordenes y circulares que contienen

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta a el Ayunta-
miento, de la Circular que dirige el Sr. Gobernador de la Pro-
vincia. nueva del corriente, imitando la orden del Sr. Director
Gen^l. de Agricultura, Industria y Comercio de Veintaydos del
mes proximo pasado, en la que se previene, que en los Diez y nueve
del año mil ochocientos cincuenta y uno, se atiende con su
rapidez y combiene al ynteres de los Pueblos, los caminos veci-
nales de esta Provincia; encargand^o en su consecuencia el Sr. Go-
bernador de la misma a los Alcaldes de los Pueblos de ella, excitando
el celo de los Ayuntam^{tos}. que fueren, para que estos Noten
entre los Diez y nueve de la mayor cantidad posible segun sus
recursos para composicion de caminos vecinales; El Ayunta-
m^{to}. enterado de esta Circular, y teniendo en consideracion lo
ningunos recursos con que cuenta, ni arbitrios para cubrir
los gastos de composicion de caminos, por lo cargado q^{ue}
se halla a el Pueblo de contribuciones, y la falta de cosechas
por la escasez de lluvias, y a que otro ramo ha de cubrirse pro-
visamente por repartim^{to}. vecinal como sucede con todos los
gastos Municipales por falta de ingresos de todas clases
de una conformidad voto el Ayuntamiento la cuenta